

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 37, SERIE 2019-2020
APROBADO: 13 DE ENERO DE 2020
P. DE R. NÚM. 36
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 10 de enero de 2020

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL APOYO Y SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN CON EL PUEBLO DE PUERTO RICO, EN ESPECIAL CON LOS PUEBLOS EN EL SUR DE PUERTO RICO, POR LOS RECIENTES EVENTOS SÍSMICOS QUE HAN AFECTADO LA ISLA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Desde el 28 de diciembre de 2019, Puerto Rico, en especial los pueblos en el sur, ha sido afectado por una serie de temblores y terremotos, seguidos por una gran cantidad de réplicas, cuyos efectos se han sentido a través de toda la Isla, incluyendo el área metropolitana.

POR CUANTO: En la madrugada del 7 de enero de 2020, Puerto Rico se levantó con un evento sísmico de 6.4 grados de intensidad en la escala Richter. Varias horas después ocurrió otro terremoto de 5.6 grados. Puerto Rico no ha estado expuesto a esta situación por más de 100 años.

POR CUANTO: Los dos terremotos de magnitud 6.4 y 5.8 que se reportaron durante la madrugada y mañana del 7 de enero de 2020 han generado un sinnúmero de daños a estructuras a nivel local, particularmente: Guayanilla, Yauco, Guánica y Ponce.

POR CUANTO: Además de los daños a viviendas, edificios y carreteras, gran parte de la isla se quedó sin servicio de electricidad y unas 300,000 personas se vieron afectadas por las interrupciones en el suministro de agua. Se reportó que al menos, unas 346 personas se quedaron sin casa.

POR CUANTO: Ante esta situación, el gobierno central de Puerto Rico no ha tenido la respuesta rápida y efectiva que se espera en un momento de crisis. De hecho, aún no hay un plan por si ocurre nuevamente un terremoto de esa magnitud.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Para expresar el apoyo y solidaridad del Municipio Autónomo de San Juan, y la Legislatura Municipal de San Juan con el pueblo de Puerto Rico, en especial con los pueblos en el Sur, por los recientes eventos sísmicos que han afectado la isla.

Sección 2da.: Autorizar a la alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan y al Presidente de la Legislatura Municipal a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 10 de enero de 2020, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor

Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Antonia Pons Figueroa y los señores José G. Maeso González y Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 37, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 13 de enero de 2020.


Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

NRG
M